

y 13021, se transcribe a continuación el texto del anexo a que se refiere la norma 7.1 de las bases de convocatoria del mencionado concurso-oposición:

Cuestionario anexo a la convocatoria

I. MATEMATICAS

1. Adición y sustracción de números enteros y decimales.—Multiplicación y división de números enteros y decimales.
2. Medidas de longitud.—Unidades de longitud.
3. Triángulos.—Elementos geométricos de los mismos.—Paralelogramos: Su construcción.
4. Área de una figura.—Área del cuadrado y del rectángulo. Unidades de superficie.—Unidades agrarias.—Área del trapecio.
5. La circunferencia y el círculo.—Longitud de la circunferencia y área del círculo.
6. Proporcionalidad de segmentos.—Semejanza de triángulos.—Construcción de triángulos semejantes.—Compás de reducción.
7. El volumen de una figura.—Unidades de volumen.—Medición de volúmenes.—Área lateral y área total.
8. El cubo.—El octaedro.—La esfera.—Áreas y volúmenes de estas figuras.

II. TECNICA DE LA DELINEACION

1. Papeles.—Plásticos.—Lápices y tintas.—Reproducción de planos.—Sistemas.—Reproducción fotográfica.
2. Técnica dibujo sobre distintos materiales v plásticos.—Normas MNE sobre formato y plegado de planos.—Fondos y tramos.
3. Precauciones a emplear en el manejo y archivo de papeles de dibujo.—Archivo de planos.
4. Comprobación y uso de escalas y círculos graduados.—Comprobación y rectificación y manejo de reglas y plantillas.—Uso de pantógrafos.—Uso de compás de proporciones.
5. Rotulación: Clases.—A pulso.—Delineada.—Mecánica.—Rótuulos, adhesivos y tramas.
6. Escalas: Definición y clases.—Cálculo numérico.—Ampliaciones y reducciones.—Pantógrafo y compás de proporciones.—Uso y manejo de escalas profesionales.—Cambio de escala.
7. Teoría del acotado.—Cotos de dimensión.—Cotos de situación.—Selección de cotos.
8. Correlación y colocación de cotos.—Acotado de espacios limitados.—Revisión de cotos.
9. Proyección diédrica.—Combinaciones de vistas.—Disposición de alternativa de las vistas.—Representación de líneas ocultas.
10. Sección total.—Media sección.—Corte interrumpido.—Sección girada.—Secciones de detalle.—Sección auxiliar.—Secciones convencionales.
11. Tipos de esquemas técnicos.—Trazado de un esquema, medición y acotado.
12. Planos de deslinde.—Plano de levantamiento de un terreno.—Escalas.
13. Plano parcelario.—Plano de ciudad.—Plano de curvas de nivel.—Escalas.
14. Plano de ordenación urbana y proyectos de urbanización: Sus clases.—Planos de zonificación.
15. Nociones de Topografía.—Planimetría.—Altimetría.—Perfiles del terreno.
16. Medición de superficies en planos de urbanización.—Métodos y útiles.—Aparatos.

III. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

1. Las Leyes Fundamentales del Reino.—Especial referencia a la Ley Orgánica del Estado.
2. La Jefatura del Estado.—El Consejo del Reino.—Las Cortes Españolas.
3. El Movimiento Nacional.—El Consejo Nacional del Movimiento.—La Organización Sindical.
4. Organización judicial española.—El Tribunal Supremo.—Audiencias Territoriales y Provinciales.
5. El Consejo de Ministros.—Comisiones Delegadas.—El Presidente del Gobierno.
6. Organización ministerial española.—Referencia a los distintos Ministerios.—Subsecretarías, Direcciones Generales y Secretarías Generales Técnicas.
7. El Ministerio de la Vivienda.—La Subsecretaría.—Direcciones Generales.
8. La Administración Institucional.—Organismos autónomos del Ministerio de la Vivienda.—El Instituto Nacional de la Vivienda.—El Instituto Nacional de Urbanización.—El Instituto Nacional de Calidad en la Edificación.
9. La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.—Competencia, funciones y organización.
10. La Función Pública.—Concepto y estructura.—Derechos, deberes, incompatibilidades y régimen disciplinario de los funcionarios.
11. El urbanismo.—La Ley del Suelo: Conceptos fundamentales.—El Plan General del Área Metropolitana.

ADMINISTRACION LOCAL

14472 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid, referente al concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Ayudante, Perito o Ingeniero Técnico de Obras Públicas (convocatoria número 5).*

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 5, apartado 2, de la convocatoria, por la presente se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición:

Aspirantes admitidos

Don Francisco Corrales Ramírez.
Don Antonio María Ibarra Vasco.
Don Carlos López Fernández.
Don Luis Olivas Nebreda.
Don Alfonso Toledo Saiz.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Madrid, 10 de junio de 1975.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—5.848-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

14473 *ORDEN de 5 de junio de 1975 por la que se aprueba el Convenio fiscal, de ámbito nacional, entre la Hacienda Pública y la Agrupación de Fabricantes no Exportadores de Aguardientes Compuestos y Licores, para la exacción del Impuesto sobre el Lujo, durante el periodo de 1 de enero a 31 de diciembre de 1975.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, y la Orden de 28 de julio de 1972, ha acordado lo siguiente:

Primerº.—Se aprueba el Convenio Fiscal, de ámbito nacional, con la mención «C. N. número 12/1975», entre la Hacienda Pú-

blica y la Agrupación de Fabricantes no Exportadores de Aguardientes Compuestos y Licores, para la exacción del Impuesto sobre el Lujo, con sujeción a las cláusulas y condiciones que se establecen en la presente.

Segundo.—Período de vigencia: Este Convenio regirá desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1975.

Tercero.—Extensión subjetiva: Quedan sujetas al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva, aprobada por la Comisión Mixta, en su propuesta de 22 de mayo de 1975, excluidos los domiciliados en las provincias de Alava y Navarra y todos aquellos que han presentado su renuncia en tiempo y forma, las bajas y las Empresas excluidas por las Ordenes ministeriales de 28 de julio de 1972 y 28 de diciembre de 1973.

Cuarto.—Extensión objetiva: El Convenio comprende las actividades y hechos imponibles dimanantes de las mismas que se detallan a continuación:

a) Actividades: Fabricación y venta de aguardientes compuestos y licores, brandys y whisky envasados con marca o a granel. (Excluidas las exportaciones.)

b) Hechos imponibles: